



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2653

5 febrero 1986

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2653a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el miércoles 5 de febrero de 1986, a las 18.00 horas

<u>Presidente:</u>	ADOUKI	(Congo)
<u>Miembros:</u>	Australia	Sr. WOOLCOTT
	Bulgaria	Sr. TSVETKOV
	China	Sr. LI Luye
	Dinamarca	Sr. ULRICH
	Emiratos Arabes Unidos	Sr. AL-SHAALI
	Estados Unidos de América	Sra. BYRNE
	Francia	Sr. RAPIN
	Ghana	Sr. GBEHO
	Madagascar	Sr. RABETAFIKA
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir John THOMSON
	Tailandia	Sr. KASEMSARN
	Trinidad y Tabago	Sr. MOHAMMED
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. TROYANOVSKY
	Venezuela	Sr. AGUILAR

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, Oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 18.10 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

CARTA DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 1986 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPUBLICA ARABE SIRIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/17787)

EL PRESIDENTE (interpretación del francés): De conformidad con las decisiones tomadas en la 2651a. sesión del Consejo de Seguridad, invito a los representantes de Israel y de la República Árabe Siria a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, los Sres. Netanyahu (Israel) y El-Fattal (República Árabe Siria) toman asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Me permito informar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes de la Jamahiriya Árabe Libia, Jordania y Marruecos en las cuales piden que se les invite a participar en el debate del tema inscrito en el orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitarlos a participar en la discusión sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Si no hay objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Azzarouk (Jamahiriya Árabe Libia), toma asiento a la mesa del Consejo y los Sres. Kasrawi (Jordania) y Alaoui (Marruecos) ocupan los lugares que se les han reservado en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): El Consejo de Seguridad reanudará ahora el examen del tema del orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/17796, que contiene un texto del proyecto de resolución presentado por el Congo, los Emiratos Arabes Unidos, Ghana, Madagascar y Trinidad y Tabago.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/17792 que contiene la carta del 4 de febrero de 1986 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la Jamahiriya Arabe Libia ante las Naciones Unidas.

El primer orador de mi lista es el representante de la Jamahiriya Arabe Libia, a quien le doy la palabra.

Sr. AZZAROUK (Jamahiriya Arabe Libia) (interpretación del árabe): Señor Presidente, me complace expresarle desde ya mis mejores deseos con motivo de haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes en curso. Estamos seguros de que usted dirigirá las labores del Consejo con su buen tino y su comprobada pericia y gran experiencia. Nos complace además que usted sea el representante de un Estado con el cual la Jamahiriya tiene vínculos de amistad, comprensión y respeto mutuos. Compartimos la lucha del pueblo de su país para liberar a su patria, lograr su independencia y defender su soberanía.

Deseamos también expresar nuestro reconocimiento y nuestra gratitud a su predecesor, el Embajador Li Luye, Representante Permanente de China, por la forma capaz como dirigió las labores del Consejo el mes pasado.

La Jamahiriya Arabe Libia envió una nota al Secretario General asociándose al pedido de Siria para que se convocara una reunión inmediata del Consejo de Seguridad a fin de considerar la magnitud del acto llevado a cabo por los aviones de guerra israelíes contra un avión civil libio. Queremos destacar lo dicho anoche al respecto por el Embajador de Siria.

Durante el mes de enero pasado este augusto Consejo se reunió en dos oportunidades para examinar flagrantes actos de agresión y burdas violaciones de lugares sagrados, personas y propiedades. Nos reunimos una vez para examinar actos de agresión de las autoridades de ocupación israelíes contra la población de las aldeas y ciudades del Líbano meridional condenadas bajo la ley de la selva israelí a ser víctimas del desplazamiento, la expulsión, la detención y el encarcelamiento.

Nos reunimos también para examinar las violaciones de la santidad de la Mezquita Al-Aqsa y de la Cúpula de la Roca. Esas violaciones constituyen una provocación a los sentimientos de los musulmanes en el mundo entero.

La serie de actos criminales israelíes no ha concluido. Por el contrario, se ha ampliado para abarcar ahora la tierra, los cielos y el mar. Nos reunimos hoy para considerar un acto absolutamente injustificado de piratería aérea que no tiene precedentes ni en el derecho internacional ni en el derecho consuetudinario. Dos aeronaves israelíes interceptaron una aeronave civil libia en el espacio aéreo internacional sobre el Mediterráneo. Esos dos aviones israelíes forzaron a nuestra aeronave del tipo G-2, con número de matrícula LN777 (5-ADDR NDAE), a volar a la Palestina ocupada y a aterrizar en un aeropuerto israelí. La aeronave llevaba una delegación oficial siria encabezada por el Subsecretario General Adjunto del Partido Baas, Camarada Abdullah Al-Ahmar, que regresaba de una visita oficial a la Jamahiriya Arabe Libia.

El representante de la entidad sionista en esta sala reconoció este acto terrorista y criminal que constituye una violación flagrante de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y las convenciones pertinentes, además de constituir una violación de la soberanía del Estado de matrícula del avión y una agresión contra la libertad de los pasajeros, poniendo en peligro su seguridad. Este acto terrorista y criminal es una violación de todas las convenciones internacionales que rigen el tránsito aéreo civil internacional y garantizan la seguridad de la navegación aérea, entre las cuales las más importantes son la Convención sobre actos ilegales contra la seguridad de la aviación civil, de 23 de septiembre de 1971, y la Convención sobre la captura ilegal de aeronaves, de 16 de diciembre de 1970.

Esta operación criminal fue condenada también por algunos funcionarios de la Palestina ocupada. Un miembro del Knesset sionista, Matti Peled, dijo por la televisión israelí que la intercepción era

(continúa en inglés)

"un acto deplorable de terrorismo, un acto de piratería aérea."

(continúa en árabe)

En cuanto a Abba Eban, presidente del Comité de Relaciones Exteriores y de Defensa del denominado Knesset israelí, reveló las verdaderas intenciones de la entidad sionista y su caso omiso cínico del derecho internacional. Dijo que:

"Nada contradice más el derecho que el terrorismo. Pero el terrorismo se oculta bajo las alas del derecho. Lo que determina la reacción internacional es el éxito o la falta de éxito.

Si esa persona hubiera estado en el avión, el mundo libre hubiera saludado nuestra acción. Puesto que el esfuerzo fracasó, considero que habrá críticas en base a la necesidad de respetar la ley. Para mí es más fácil describir esa paradoja que resolverla."

Sí, esa operación constituyó realmente un acto de terrorismo y de piratería aérea, y lo que presenciamos en esta sala a modo de intento de distraer el debate de la cuestión principal no puede disminuir la naturaleza odiosa de la operación ni la insistencia de la comunidad internacional en condenarla y denunciarla. Cuando nuestro país hermano, Siria, planteó su denuncia ante este Consejo contra la piratería aérea israelí, lo hizo en nombre del Grupo de Estados Arabes. La Jamahiriya Arabe Libia y todos los Estados árabes apoyamos esta denuncia y la patrocinamos con gran entusiasmo.

A fin de distraer el debate de su objetivo también se dijo que hay quienes consideran un error la creación de la entidad sionista y su implantación en el corazón de la nación árabe, pero el vocero israelí no nos dijo quién había expresado esa opinión. Quizás se deba a que no desea recordar las opiniones del Jefe Rabino de Gran Bretaña, Herman Uller, o del Jefe Rabino de los Estados Unidos, Zair o Joseph Renach, o quizás no quiere que recordemos las demostraciones de clérigos judíos que todos los años llevan carteles en los que declaran que el sionismo no expresa sus opiniones y que la entidad sionista no los representa. Todos ellos consideran que la implantación de la entidad sionista en el corazón de la nación árabe fue errónea desde el punto de vista religioso y un error político. De todas formas, esa es otra cuestión, y no queremos caer en la trampa que se nos tendió para distraer al Consejo de su debate de la denuncia que se le ha presentado.

El historial de la entidad sionista está repleto de actos de piratería y terrorismo. Aviones militares israelíes ya habían aprovechado la oportunidad que les brindó el hecho de que una aeronave civil libia se desviara de su ruta como resultado de una tempestad de arena, y el 21 de febrero de 1973 la interceptaron, obligándola a volar hasta la península del Sinaí, donde le dispararon misiles de aire a aire, matando a sus 106 pasajeros, con inclusión de mujeres, niños y ancianos. Entre las víctimas se encontraba un ex Ministro de Relaciones Exteriores y miembros de la Cámara de Representantes de la unión entre Egipto y Siria, además de una gran cantidad de niños, médicos y abogados libios.

La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) condenó ese acto malvado y bárbaro, consideró a la entidad israelí plenamente responsable por él y pidió una investigación inmediata de ese acto de terrorismo. La Organización expresó su condena de ese acto bárbaro el 28 de febrero de 1973. Además, la entidad israelí también interceptó una aeronave civil de la Middle East Airlines arrendada a la Iraqui Airways y la forzó a aterrizar en territorio de la Palestina ocupada. El Consejo de Seguridad condenó este acto de piratería aérea y lo denunció categóricamente en su resolución 337 (1973), de 15 de agosto de 1973.

Esta serie de actos de agresión israelíes ponen en peligro la aviación civil y la vida de pasajeros inocentes, y no se les pondrá fin a menos que el Consejo asuma cabalmente sus responsabilidades y recurra a las facultades que le confiere claramente el Capítulo VII de la Carta. Sabemos que la tarea ante el Consejo será difícil, habida cuenta de la protección de que goza la entidad israelí en

este Consejo. Los Estados Unidos de América ejercieron el derecho de veto en 18 distintas oportunidades para proteger a la entidad israelí de cualesquiera condena, o incluso de censuras. Escucharemos una vez más hoy las mismas frases gastadas. Como es habitual, los Estados Unidos expresarán su pesar porque se haya puesto en peligro la vida de civiles inocentes, pero votarán en contra de cualquier proyecto de resolución y lo calificarán, como lo hacen siempre, de falta de equilibrio. No va en interés de los Estados Unidos capitular totalmente en la región árabe y legitimizar a la entidad sionista y reconocerle fronteras seguras.

Los Estados Unidos son en realidad cómplices de la entidad sionista en todo acto de terrorismo que comete esta última, particularmente en los actos de piratería que no hubieran podido llevarse a cabo sin la asistencia de los barcos de la Sexta Flota que navegan por el Mediterráneo y que hace poco tiempo interceptaron a una aeronave egipcia y la obligaron a aterrizar en el sur de Italia. Los barcos de la Sexta Flota que se dirigen ahora hacia las costas de Libia para llevar a cabo otras maniobras agresivas y provocadoras en aguas territoriales de mi país y cuentan con los equipos electrónicos más modernos, proporcionan a los aviones militares israelíes la información necesaria para interceptar a cualquier avión que vuele en el espacio aéreo del Mediterráneo. La entidad sionista no hubiera podido interceptar el avión civil libio y obligarlo a aterrizar en la Palestina ocupada sin la asistencia de los barcos de la Sexta Flota que controlan el tránsito aéreo en la región.

En la sesión celebrada ayer por la tarde presenciamos un insulto a la inteligencia y el conocimiento de los miembros de este Consejo, que limita con la insolencia. El representante de la entidad israelí no fue renuente en declarar en forma arrogante que su entidad tenía el derecho de interceptar cualquier avión civil, de conformidad con un nuevo derecho internacional formulado por su entidad que él denominó el derecho de la sospecha. Jamás habíamos escuchado esa extraña regla que pone al derecho normativo en un mismo pie de igualdad que el derecho divino.

Repetiremos algo ya dicho. La entidad sionista subraya el hecho de que desprecia la voluntad de la comunidad internacional y las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, y elude todos sus compromisos en relación con la Carta. Su representante en este órgano dijo que nuestros debates eran "ridículos" y que las resoluciones aprobadas en la sala de la Asamblea General las toman y las tiran, como él dijo, "al cubo de la basura de la historia".

El que llevó a cabo la entidad sionista es un acto de piratería aérea y de terrorismo, constituye una violación flagrante de las normas del derecho internacional y pone en peligro la aviación civil. La interceptación por aviones militares israelíes de una aeronave civil libia es un ejemplo claro de terrorismo estatal sistemático y la manifestación más odiosa de desprecio cínico por las normas y leyes internacionales. El hecho de que la entidad sionista haya perpetrado ese acto es una afirmación de su carácter terrorista y debe añadirse a su largo historial de terrorismo en la región. Esa entidad, lo mismo que su existencia y sus prácticas, está al margen de la legitimidad internacional y constituye el más claro ejemplo de terrorismo estatal.

El Consejo de Seguridad debe hoy más que nunca condenar y denunciar ese acto y adoptar acciones firmes para evitar ese tipo de actos terroristas. Ya es hora de que el Consejo consolide su prestigio e imponga respeto por sus resoluciones. Solamente lo logrará si recurre a los medios de que dispone previstos en la Carta, el principal de los cuales es privar a la entidad sionista de su calidad de Miembro de las Naciones Unidas e imponerle sanciones económicas disuasorias para hacerle cumplir la voluntad de la comunidad internacional, así como las resoluciones pertinentes de este órgano internacional, y respetar el prestigio del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Doy las gracias al representante de la Jamahiriya Arabe Libia por las amables palabras que me ha dirigido.

El próximo orador es el representante de Jordania, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. KASRAWI (Jordania) (interpretación del árabe): Para comenzar, permítame, Sr. Presidente, felicitarle en nombre de mi delegación por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de febrero. Estamos

convencidos de que su sagacidad y pericia le permitirán dirigir con todo éxito las labores del Consejo.

También quisiera dar las gracias a su predecesor, el Embajador Li Luye, Representante Permanente de la República Popular de China ante las Naciones Unidas, por la forma atinada y capaz en que presidió el trabajo del Consejo durante el mes de enero.

El Consejo de Seguridad se reúne hoy para examinar un tema relacionado con una violación grave de la aviación civil internacional, un asunto que afecta seriamente a la aviación civil internacional y que quebranta la confianza de las naciones en la seguridad de la aviación civil. Israel ha cometido un acto de piratería aérea cuando sus aviones militares interceptaron en el espacio aéreo internacional a una aeronave civil libia que llevaba a bordo a funcionarios libios de alto nivel. La aeronave fue obligada a aterrizar en una base aérea israelí.

No es esta la primera vez que Israel viola las normas internacionales relativas a la seguridad de la aviación civil, poniendo así en peligro las vidas de pasajeros civiles. En noviembre de 1973, una aeronave israelí violó el espacio aéreo libanés y secuestró una aeronave civil libia, fletada por una línea aérea iraquí, con 74 pasajeros civiles a bordo. Dicha aeronave fue obligada a aterrizar en un aeropuerto militar israelí.

No necesito recordar al Consejo que en 1973 aviones israelíes derribaron a una aeronave civil libia que volaba sobre territorio egipcio, lo que tuvo como consecuencia la muerte de pasajeros civiles inocentes, norteamericanos, polacos, árabes y egipcios. Mi país, Jordania, condenó firmemente ese acto que tiene efectos adversos para las partes interesadas, sobre todo para la comunidad internacional, y que constituye una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales.

Dentro del derecho internacional existe un conjunto de principios universalmente reconocidos que constituyen ya parte integrante del patrimonio jurídico de la humanidad. El acatamiento de esos principios y su reconocimiento constituyen uno de los pilares del derecho en los que se fundan las relaciones civilizadas entre las naciones. Es, por tanto, por demás natural que la comunidad internacional reaccione con indignación y condene ese acto.

Por ello, mi país, Jordania, también se unió a la solicitud de que se reuniera el Consejo para estudiar este acto de agresión que constituye una amenaza a los convenios internacionales relativos a la seguridad de los viajes aéreos civiles y que pone un obstáculo en el camino de los esfuerzos tendientes a la paz en una región ya llena de tiranteces y conflictos, lo cual causará una gran inestabilidad en la región.

Esperamos que este augusto órgano, al que la Carta confía la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y de la seguridad, asumirá sus responsabilidades y condenará este acto que viola las normas y los principios más elementales promulgados por las Naciones Unidas y por la comunidad internacional, y que asimismo preservará la seguridad y la vida de los pasajeros civiles, adoptando para ello medidas destinadas a disuadir a Israel de repetir estos actos terroristas. El Consejo puede cumplir esa misión aprobando el proyecto de resolución que tiene ante sí.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Doy las gracias al representante de Jordania por las amables palabras que me ha dirigido.

El próximo orador es el representante de Marruecos, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. ALAOUI (Marruecos) (interpretación del árabe): Señor Presidente: En primer término, lo felicito por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Me complace, asimismo, expresar nuestro reconocimiento y gratitud al representante de la República Popular de China, Sr. Li Luye, por la sabiduría que puso de manifiesto en la conducción de las deliberaciones del Consejo durante el mes pasado.

Por tercera vez en un mes el Consejo de Seguridad considera una queja contra Israel planteada por los Estados árabes como consecuencia de actos terroristas cometidos por los dirigentes israelíes contra los Estados y países árabes. Esta vez, la queja es de la República Árabe Siria; la preocupación surge de la intercepción por parte de la Fuerza Aérea israelí de una aeronave civil que se encontraba en el espacio aéreo internacional y transportaba a funcionarios sirios integrantes de una delegación que volvía de una visita oficial a la Jamahiriya Árabe Libia. No necesito entrar en detalles acerca de este incidente; ellos han sido planteados por el Embajador de la República Árabe Siria en su declaración ante el Consejo sobre este tema.

No es la primera vez que Israel comete tal tipo de actos criminales. Ciertamente, secuestró una aeronave libia y una libanesa, respectivamente, en 1971 y en 1973. Su último acto criminal no es sino un eslabón de la cadena de actos terroristas perpetrados por los dirigentes de Israel contra los países y pueblos árabes, a ojos vista de todo el mundo. Esos actos han sido cometidos en grave violación de las normas, valores y leyes que regulan las relaciones internacionales.

Este reciente secuestro proporciona otra prueba de la decisión de los líderes israelíes de utilizar la violencia y el terror por todos los medios, ampliando sus actos de agresión a las zonas exteriores de los territorios ocupados, correspondientes a todos los Estados árabes. Todos aquí recordamos perfectamente bien las incursiones aéreas llevadas a cabo por las fuerzas israelíes contra el reactor nuclear iraquí y la sede de la Organización de Liberación de Palestina en el país hermano de Túnez.

Peor aún, los dirigentes israelíes admiten inequívocamente, sin vergüenza, que han perpetrado esos actos de provocación. Los funcionarios israelíes ya han confirmado que su objetivo en cuanto a este acto era capturar a palestinos que consideraban que estaban a bordo de la aeronave. En realidad, de acuerdo con

The New York Times de hoy, un funcionario israelí ha declarado que Israel está decidido a llevar a cabo otros actos de secuestro en el futuro.

Lo que es extraño, sin embargo, es que, por una parte, la Fuerza Aérea israelí cometa este tipo de actos de piratería y, por otro lado, nos encontremos en el documento S/17723 - un documento oficial del Consejo de Seguridad - una exhortación del Ministerio de Transporte israelí a convocar una conferencia internacional para garantizar la seguridad de la aviación civil. Declara que tal conferencia:

"pondrá de manifiesto la decisión de todas las naciones civilizadas de combatir el terror contra la aviación civil y en los aeropuertos."

(S/17723, pág. 2)

Esta crasa contradicción entre las proclamas vacías de Israel y sus verdaderos actos revela el carácter de la política llevada a cabo por los líderes israelíes. Se trata de una política destinada, en primer término y fundamentalmente, a engañar a la opinión pública internacional, para disimular las arbitrarias acciones terroristas israelíes y para consolidar sus hechos consumados.

Israel se siente alentado a continuar esta política y a continuar burlándose flagrantemente de la comunidad internacional en virtud de la impotencia de la Organización internacional, y especialmente del Consejo de Seguridad, que hasta ahora no ha podido adoptar medidas verdaderamente eficaces para poner fin a la política y para aplicar sanciones que estén en consonancia con la gravedad de la situación. La credibilidad y la eficacia de las Naciones Unidas dependen, en primer término, de la capacidad del Consejo de Seguridad para mantener la paz y la seguridad internacionales. Esta capacidad está siendo sometida hoy a prueba con motivo de este último acto de piratería organizado por los dirigentes israelíes. Este acto constituye, sin ningún tipo de dudas, una forma de terrorismo internacional. En realidad, de acuerdo con The New York Times de hoy, un miembro del parlamento israelí, Matti Peled, admitió que esto era:

"un deplorable acto de terrorismo, un acto de piratería que se une a la lista de actos intolerables."

En su resolución 40/61, del 9 de diciembre de 1985, la Asamblea General condenó inequívocamente y calificó de criminales todos los actos, métodos y prácticas de terrorismo, dondequiera y por quienquiera sean cometidos, incluidos los que ponen en peligro las relaciones de amistad entre los Estados y su seguridad. El Consejo de Seguridad, en su resolución 579 (1985), aprobada por

unanimidad, confirmó que todos los Estados debieran comprometerse a no cometer actos de secuestro y de toma de rehenes, e insistió en que todos los Estados tomaran en cuenta el Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil, aprobado el 23 de septiembre de 1971; el Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves, aprobado el 16 de diciembre de 1970, y otros convenios y convenciones pertinentes.

En un intento de justificar todo acto de terrorismo cometido contra los Estados y países árabes, los funcionarios israelíes arguyen la teoría de la seguridad contra lo que ellos califican de "terrorismo árabe" y en especial "de terrorismo de la Organización de Liberación de Palestina". Todos conocemos la posición adoptada por los países árabes respecto a la cuestión del terrorismo. Deseamos referirnos especialmente a la siguiente parte de la Declaración Final de la Conferencia Cumbre Árabe en Casablanca:

"En razón de su adhesión a los principios que sustenta la nación árabe e inspirada en su civilización, su noble origen y sus arraigadas tradiciones, la Conferencia en la Cumbre denuncia enérgicamente el terrorismo en todas sus formas, cualquiera que sea su origen, y, en primer lugar, el terrorismo israelí que se practica dentro de los territorios árabes ocupados y fuera de éstos. Considera que el recurso al terrorismo es contrario a los ideales supremos de la humanidad y hace un llamamiento para que se mantenga la adhesión a los principios de la verdad y la justicia a fin de que se logren los objetivos deseados y se defiendan los intereses nacionales por los medios jurídicos reconocidos por las convenciones internacionales." (A/40/564, pág.5)

El Reino de Marruecos, que ha hecho todo lo posible en el último período de sesiones de la Asamblea General para que se apruebe por consenso una resolución especial que condene al terrorismo internacional, desea expresar una vez más que condena todos los actos de terrorismo, independientemente de su forma o de sus fuentes. Dentro de este contexto, el Consejo de Seguridad, que tiene la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, es el llamado a tomar las medidas necesarias y eficaces que exige la situación y que garanticen la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas que son consideradas como una expresión de las normas internacionales. En este sentido no es racional ni razonable discriminar entre los actos de terrorismo según sean sus formas u origen.

Israel no goza de ninguna inmunidad especial en el marco de las Naciones Unidas. Por consiguiente, el Consejo de Seguridad tiene que asumir sus responsabilidades imponiendo el castigo necesario y adecuado que frene la tendencia de Israel a cometer actos criminales que pueden poner en peligro la paz y la seguridad internacionales.

Faltaría a mi deber si concluyera sin reafirmar la solidaridad del Reino de Marruecos con la Jamahiriya Árabe Libia y con la República Árabe Siria, así como nuestra plena solidaridad con todos los demás Estados árabes bajo ocupación - en particular, con el pueblo palestino - hasta que éste recupere sus derechos, su soberanía y su dignidad.

Hace unas horas recibí un mensaje de su Alteza Real, el Rey de Marruecos, y agradecería que se me permita leerlo:

(continúa en francés)

"Aviones caza israelíes interceptaron un avión libio el pasado 4 de febrero en el espacio aéreo internacional, al que obligaron a aterrizar en un aeródromo militar de Israel. Se trata de un acto de piratería aérea - cometido deliberadamente por un Estado que se proclama miembro de la comunidad internacional - que la conciencia universal reprueba y el derecho prohíbe sin ambigüedades.

Lamentablemente, esta no es la primera violación que comete el Estado de Israel contra los derechos humanos y los derechos de las naciones. Más de una vez en un breve lapso de tiempo ha hecho caso omiso deliberada y abiertamente de las obligaciones más elementales que se desprenden de los tratados y de todo lo que constituye la fuente del derecho internacional. Su comportamiento, que no es nada menos que un conjunto de actos reiterados de agresión, consiste en violaciones flagrantes de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y en amenazas graves a la paz y la seguridad internacionales.

Al declararse a sí mismo fuera de la legalidad que rige en las relaciones entre las naciones, el Estado de Israel se autodescalifica como Estado de derecho y se excluye en consecuencia de la comunidad internacional. Hay que aplicarle las sanciones que correspondan. Los crímenes de Estado - no pueden calificarse de otra forma los actos perpetrados por el Estado de Israel - comprometen, en efecto, a toda la humanidad en una espiral sin fin de arbitrariedad e ilegitimidad si no son reprimidos severamente.

En nuestro carácter de Presidente de la Cumbre Árabe, de Presidente de la Organización de la Conferencia Islámica y de Presidente del Comité Al-Qods, hablamos en nombre de las masas y los dirigentes árabes e islámicos, conscientes de que ellos son los primeros afectados y los más amenazados por el Estado de Israel. Todos hemos escogido como protección y santuario la legalidad. Exigimos hoy a las Naciones Unidas que tomen todas las medidas apropiadas para que se observe estrictamente esta legalidad.

Le ruego, Sr. Secretario General, que acepte las expresiones de nuestra más alta consideración.

Hassan II, Rey de Marruecos."

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de Marruecos las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de Israel a quien invito a formular su declaración.

Sr. NETANYAHU (Israel) (interpretación del inglés): Agradezco la aclaración ofrecida por algunos oradores, especialmente por el representante de Libia, quien nos han señalado el verdadero alcance de este debate. Nos dijo que no debemos apartarnos de ese objetivo sino concentrarnos en la cuestión fundamental, que define como actos de piratería y terrorismo y como amenazas a la aviación civil internacional. Estoy plenamente de acuerdo con él.

El representante libio habló también acerca del derecho internacional y de la agresión contra la libertad de los pasajeros y los convenios internacionales. Para respaldar su posición se refirió a la seguridad de navegación, la seguridad de los pasajeros y otras cuestiones semejantes.

Ayer prometí que si celebrábamos otra sesión nos aplicaríamos a explorar este problema y su alcance en mayor detalle. Puesto que nuestro tiempo es limitado y la hora es avanzada trataré de limitar mis observaciones al historial de Libia, puesto que considero que es pertinente e ilustrativo para el problema que debatimos.

Observemos sobre todo el historial de Libia respecto al terrorismo en general. Me parece que no es secreto para nadie, aquí o fuera de esta Sala, que desde 1969, prácticamente desde que asumió el poder, Gadafi ha adiestrado, financiado y apoyado de una manera u otra a casi todos los grupos terroristas conocidos. Quiero ofrecer un ejemplo muy reciente porque es muy ilustrativo. El periódico sirio Al Trizat al Hada informó hace poco, el 20 de febrero de 1985, que

"Libia debe suministrar armamentos y adiestrar al Irish Republican Army y al Red Army."

En realidad, algún tiempo después - hace apenas unos días -, el 27 de enero de 1986, la policía irlandesa anunciaría la confiscación de armas y municiones introducidas de contrabando para el IRA procedentes de Libia. Resulta interesante saber que se encontraban embaladas en cajas que todavía contaban con las señas impresas del ejército Libio. Desde luego que Gadafi apoya igualmente no sólo a

esos dos grupos terroristas, sino también a la ETA, el grupo vasco, contra España; al FP-25 contra Portugal; a las Brigadas Rojas contra Italia; al M-19 contra Colombia; al Asali contra Turquía; y al Red Army contra el Japón, por no seguir citando otros más.

¿Cómo es que lo hace? ¿Cómo apoya a esos y otros grupos? Los apoya brindándoles asilo y lugar donde adiestrarse. Por lo menos existen 20 campamentos de adiestramiento de terroristas en el interior de Libia; al menos los que nosotros conocemos, porque bien pueden ser muchos más. Algunos se encuentran situados en el Oasis de Jabubu, al sudoeste de la frontera con Egipto. Otros se encuentran en una región llamada Código 476, donde hay, en particular, dos campamentos por los que pasan literalmente miles de personas. Uno de ellos está a 20 kilómetros de la región de Al Biba y el segundo se encuentra cerca de Tobruk.

Los terroristas son agrupados, típicamente por nacionalidad; no se les mezcla. Por lo común son segregados en grupos, por nacionalidades. Por ejemplo, los tunecinos, marroquíes y sudaneses son entrenados en los campamentos de Sar'i, Sabha y Alzawiyeh, y los que proceden de países africanos en Zangour y Kudas.

Las operaciones de estos y otros terroristas son supervisadas y dirigidas a través de tres órganos principales del Gobierno libio. El primero es la Oficina de Asuntos Secretos, que informa directamente a Gadafi. El segundo es la Oficina de Asuntos Arabes, que supervisa el terrorismo en el mundo árabe. Pudiera agregar que la mayor parte del mundo fuera del Oriente Medio ha tenido que sufrir el terrorismo patrocinado por Libia. Si se cuenta en realidad el número de personas atacadas, asesinadas, etc., podremos observar que el terrorismo dentro del mundo árabe, apoyado por Libia, es un competidor muy cercano; en unos años excederá a cualquier tipo de terrorismo.

El tercer organismo es la Oficina de Asuntos Exteriores, cuya responsabilidad es reclutar mercenarios para que lleven a cabo operaciones en todo el mundo. A propósito, estas operaciones son dirigidas y puestas en práctica por otras oficinas, las denominadas Oficinas Populares: las embajadas libias que dirigen las operaciones terroristas en Europa y Africa.

Naturalmente, esta actividad es de amplio alcance; incluye todos los tipos de ataques terroristas. Sin embargo, puesto que no sólo estamos interesados en el terrorismo en su conjunto, sino en la cuestión específica de la aviación civil, me permito señalar que Libia tiene un historial muy largo en esta materia, para decirlo con delicadeza. Daré sólo unos pocos ejemplos de hechos ocurridos a principios del decenio de 1970 y después me referiré a algunos hechos ocurridos más recientemente porque considero que serán más que suficientes para ilustrar el problema de que hablamos.

A comienzos del decenio de 1970 Gadafi fundó y puso en funcionamiento una organización terrorista denominada "National Arabe Youth Organization for the Liberation of Palestine". La mayor parte de sus actividades estaba dirigida contra la aviación civil internacional. La organización era financiada y operada por Libia; sus miembros eran entrenados en territorio libio. Los miembros fueron reclutados de Fath, del frente Habash, del grupo de Jibril y de otras organizaciones terroristas.

¿Qué tipo de operaciones llevaron a cabo? En 1974 volaron una aeronave de la TWA sobre Atenas; mataron a los 88 pasajeros y a la tripulación. Nuevamente en 1974, un avión británico en ruta de Beirut a Amsterdam fue secuestrado por este grupo; los terroristas volaron el avión después de ser evacuado. En 1973 realizaron dos ataques; uno contra un avión de pasajeros de Pan American secuestrado del aeropuerto Fiumicino en Roma; mataron a 31 personas e hirieron a 40 otras. Al mismo tiempo secuestraron una aeronave de Lufthansa en ruta a Kuwait y mataron a un rehén. Nuevamente en 1973, realizaron un asesinato en masa en el aeropuerto de Atenas; mataron a cuatro personas civiles e hirieron a otras 54, la mayoría de las cuales eran pasajeros del vuelo de la TWA que había llegado de Israel.

En aras de la brevedad, pasaré a lo ocurrido en los últimos años. Comenzaré con el decenio de 1980. Iré país por país. Como los miembros podrán observar, muchos de los ataques no fueron realizados contra Israel. No parece haber ningún tipo de discriminación especial contra país alguno. Por ejemplo, en febrero de 1981, en Italia, un pistolero libio abrió fuego contra pasajeros que llegaban al aeropuerto de Roma en un vuelo procedente de Argel. Un prominente exiliado opuesto a Gadafi fue la víctima específica de ese ataque. En octubre de 1981, en Egipto, Libia hizo explotar dos bombas donde se descargaba el equipaje de un avión procedente de Libia vía Malta. En junio de 1983, en Jordania, el Embajador de Libia en Jordania desertó en ese país y reveló que Gadafi tenía la intención de utilizar proyectiles para derribar la aeronave que transportaba al Rey Hussein. No he escuchado referencia alguna a esto de parte del representante jordano. En abril de 1984, en el Reino Unido, explotó una bomba en el aeropuerto de Heathrow, hiriendo a 25 personas; se encontraba en el lugar donde se descargaban las maletas de un avión libio.

En abril de 1985, en Grecia, vemos surgir a Abu Nidal. Abu Nidal había realizado previamente operaciones en nombre de Siria; ahora realiza la mayoría de sus operaciones desde Libia y actualmente las lleva a cabo en nombre de Libia. La operación específica en Grecia era disparar un cohete a un avión de pasajeros jordano cuando despegaba del aeropuerto de Atenas. El cohete dio contra el avión pero milagrosamente no explotó. En julio de 1985, en España, el grupo de Abu Nidal atacó la oficina de la British Airways y la oficina cercana de venta de pasajes de Ali, la aerolínea jordana, matando a una persona e hiriendo a 24. En septiembre de 1985, en Italia, el grupo de Abu Nidal colocó una bomba en las oficinas de la

British Airways, hiriendon a 15 transeúntes. En noviembre de 1985, en Malta - lo que estoy seguro recordarán todos -, el grupo de Abu Nidal secuestró una aeronave de pasajeros egipcia y asesinó a varios pasajeros después de hacer aterrizar el avión en Malta. Egipto, como se recordará, acusó a Libia de planear el ataque.

Esto nos recuerda los ataques más recientes cometidos contra la aviación civil en diciembre de 1985, en Roma y Viena. En este caso el grupo de Abu Nidal dirigió los ataques después de haber recibido pasaportes de Libia. Como se recordará, Gadafi alabó primero los ataques como actos valerosos y consideró que los terroristas eran héroes. Posteriormente, en vista de la censura internacional de que fue objeto, rápidamente se retractó y dijo que, naturalmente, condenaba el terrorismo, etc.

Sin embargo, creo que debemos prestar una atención especial a los ataques más recientes porque Muhammad Sarham, el único terrorista que quedó vivo en Roma, dijo a los investigadores italianos que el ataque había sido realizado con apoyo libio. La Associated Press lo citó el 1° de enero de 1986 en el sentido de que había dicho: "Contamos con el apoyo de Gadafi". Los dos terroristas en Viena dijeron lo mismo. A propósito, también había dicho "aparentemente también contamos con el apoyo de Siria". No lo sabía exactamente, porque estaba conectado con el grupo directamente alineado con Libia.

El Primer Ministro italiano Craxi tuvo toda la razón cuando dijo a los periodistas en Milán el 13 de enero que

"En lo tocante a Abu Nidal, quien es el responsable de los asesinatos cometidos en Roma y Viena y de muchos otros crímenes, el Gobierno de Libia no se disocia en modo alguno de él, como normalmente cabía esperar. De cualquier manera, justificó el del aliento y apoyo que le había dado."

Posteriormente, el 10 de enero, el Primer Ministro Craxi dijo que el apoyo de Libia a los terroristas palestinos constituía una prueba de su relación con el terrorismo. No es un secreto para nadie que Abu Nidal realiza viajes constantes entre Trípoli y Damasco. Lo menos que debería hacer Gadafi, dijo el Primer Ministro Craxi, sería echarlo de allí. No lo ha hecho; en realidad, lo acogió en su país, y no sólo a él, sino a muchos otros grupos terroristas.

Esto se hizo oficialmente en una conferencia, una especie de "internacional" terrorista celebrada en Trípoli entre el 1° y el 4 de febrero, en la que participaron Habash, Jibril, Abu Musa, Samir Ghosha y Abu Nizal, quien, a propósito,

era el representante de Abu Nidal. Abu Musa dijo esto mismo ayer, pero puedo confirmar hoy que Abu Nizal estaba representando a Abu Nidal, el mismo Abu Nidal que, como sabe el mundo entero, llevó a cabo estos últimos ataques.

¿Qué discutieron? No discutieron cómo promover la paz en el Oriente Medio. No estaban discutiendo la adopción de medidas que promovieran la seguridad internacional. Estaban discutiendo, coordinando y planeando otros ataques de esa índole. Ese fue el propósito de la convención. ¿De qué tipo de ataques se trataba? No se trataba de ataques contra las instalaciones militares israelíes. Son ataques terroristas, el mismo tipo de ataques respecto de los cuales Libia tiene un largo y terrible historial, como acabo de demostrar, aunque sólo he citado partes de ese historial debido al tiempo limitado de que disponemos.

Dada esta reciente y gloriosa convocatoria, teníamos indicios muy claros de que este traslado terrorista - por así llamarlo - de Trípoli a Siria, al que se han referido ya algunas declaraciones, estaba realizándose, que los planes incubados en Trípoli estaban en vías de concretarse, y decidimos actuar. Lo decidimos basándonos en datos concretos sobre una aeronave específica: un avión especial privado a propulsión a chorro, no un vuelo de línea; un avión que ha transportado a dirigentes terroristas en nombre de Gadafi en el pasado, para comprobar cuán certera era nuestra apreciación de la realidad; o, más bien, el hecho de que nuestras previsiones eran correctas, porque no tenemos más que citar a George Habash, quien dijo ayer que en realidad él mismo había tomado ese avión tres días antes. De manera que ésta no era una aeronave civil. No era ni siquiera un avión; era un vehículo específico de transporte de terroristas, si ustedes quieren, llevando y transportando terroristas. Ocurre que Habash, como orgullosamente lo anunció, no había tomado este vuelo en particular, pero nosotros no lo podíamos saber por anticipado.

He hablado aquí de algo frente a lo cual podemos querer cerrar los ojos. Pero no creo que podamos darnos el lujo de hacerlo, porque lo que vemos es un nuevo tipo de guerra. Se trata aquí de un Gobierno; hay muchos otros, pero me he limitado a Libia porque estamos hablando de un avión libio. Estamos hablando, en efecto, de una queja libia, aunque se presente a través de Siria. Estamos hablando de un régimen que ha practicado sistemáticamente no sólo el terrorismo en todo el mundo - y quiero destacar la expresión "en todo el mundo" -, sino que también ha atacado reiteradamente en la forma más egregia a la aviación civil internacional. Y la pregunta es: ¿Qué hemos de hacer frente a este tipo de guerra?

Hace cuarenta años, cuando se fundaron las Naciones Unidas y se redactaron sus documentos, esta guerra no existía. Teníamos otros tipos de guerra, pero no éste. Este es un fenómeno nuevo. La descripción que he dado aquí de los hechos y los acontecimientos no hubiera podido darse en 1945, 1946, 1955 o 1965. Es un nuevo tipo de guerra el que ha surgido, y creo que el derecho internacional y las normas internacionales, si bien no podían prever esta forma especial de guerra, establecieron una estipulación principal que permitiera contemplar nuevas maneras de conducir la guerra. Esa estipulación principal es la primacía - el predominio, si ustedes quieren - de la defensa propia. Esa defensa propia, ese principio,

es el que cada gobierno se reserva a sí mismo, y esa misma primacía es algo que todo gobierno aquí representado seguramente defenderá cuando involucre a sus propios intereses; pero, más allá de ello, en virtud de un reconocimiento más amplio de cuáles son los intereses reales.

Ahora, al mismo tiempo que tenemos este tipo de guerra, tenemos algo más. Un Gobierno - como el de Libia, según se acaba de ver en esta sala y se vio en otras oportunidades - utiliza sus propias embajadas - digamos en Londres - como un puesto desde el cual dispara con ametralladoras contra los transeúntes, luego de lo cual reclama inmunidad diplomática. Utiliza su territorio para tener campamentos de entrenamiento a fin de lanzar ataques contra diversos países, y después reclama la inmunidad de la soberanía sobre esos campamentos. Luego - como acaba de hacerlo - utiliza sus propios aviones - sus aviones privados de propulsión a chorro - para transportar a terroristas, como lo confirma el Sr. Habash, quien, según lo admitió él mismo, hizo estallar en el aire la aeronave suiza. Utiliza esas aeronaves para transportar a terroristas y luego reclama la inviolabilidad de su derecho a volar las rutas internacionales.

Este es un fenómeno nuevo. Tiene dos facetas: por un lado, el surgimiento de los Estados terroristas que dan a los grupos terroristas que patrocinan apoyo y refugio; por el otro, el hecho de que se ocultan tras su fabricación, su interpretación, de las diversas inmunidades concedidas en circunstancias totalmente diferentes para actividades totalmente diferentes y para Estados totalmente diferentes. Y por cierto, los Estados que hacen las cosas que he descripto, que utilizan sus embajadas como fortalezas del terror, pierden al hacerlo su inmunidad diplomática o los privilegios de las embajadas. Cuando emplean su territorio para lanzar ataques contra Estados vecinos incitan a una respuesta y están sujetos a ella, y cuando utilizan sus aviones para transportar a terroristas no pueden esperar que se permita a esos aviones volar en todo momento sin restricciones.

Así, pues, lo que tenemos aquí es una pregunta, cual es la siguiente: ¿qué hará la comunidad internacional - o por lo menos los miembros responsables de la comunidad internacional - contra este nuevo tipo de guerra? Podemos fingir. Podemos ocultar la cabeza en la arena. Podemos decir: "No existe". Cuando escuchamos estas falsedades, estos reclamos de inmunidad y lo demás que los sirios, en nombre de Libia, repiten como una especie de invocación mágica, el tipo de declaraciones por el cual comencé, en la que Libia, con el historial que he descripto, habla de derecho internacional, de "agresión contra la seguridad de los

pasajeros", de "ley de la jungla" no podemos permitir que estas declaraciones se tomen por lo que dicen ser y digamos: "Sí, por supuesto, si invocan esas palabras mágicas debe haber algo". Pero las palabras tienen significado, y los conceptos del derecho internacional o las normas internacionales están basadas en acciones concretas e intenciones concretas, y está muy en claro que lo que Siria y Libia tienen intención de hacer en esta reunión es subvertir los conceptos mismos y ponerlos de cabeza.

Por lo tanto, considero éste no sólo un debate más, sino una prueba interesante para el Consejo de Seguridad, o por lo menos para algunos de sus miembros. Es una oportunidad de comenzar a fijar normas para este nuevo tipo de guerra. Y creo que, más que condenar, como se sugiere aquí, a aquellas víctimas del terrorismo que se niegan a entrar en su juego y que actúan contra el terrorismo, el Consejo de Seguridad debe y puede adoptar una actitud responsable y seria sobre las maneras de combatir tanto al terrorismo internacional como a los Estados que financian, organizan y mandan terroristas.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): El representante de la Jamahiriya Arabe Libia ha pedido hablar en ejercicio del derecho de respuesta. Le doy el uso de la palabra.

Sr. AZZAROUK (Jamahiriya Arabe Libia) (interpretación del árabe): El representante de la entidad sionista repitió hace un rato el contenido de un documento difundido por el Gobierno norteamericano hace dos semanas. Lo hizo como una cotorra, en vista de la alianza estratégica entre Israel y el Gobierno de los Estados Unidos y del papel que juega cada uno de ellos.

Las afirmaciones del representante de la entidad sionista no engañarán a nadie. Todos nosotros sabemos su manera de engañar a la gente. Es la última persona que puede hablar de derecho internacional y de la práctica del terrorismo de Estado por cualquier pandilla, porque la entidad sionista es la que ha establecido el terrorismo. Hablaré más tarde de algunos de sus nutridos antecedentes. La entidad sionista fundó el terrorismo y lo expandió contra el pueblo palestino en la Palestina ocupada y en los países árabes vecinos. Incluso llegó a perseguir a los palestinos fuera de la región. El historial de la entidad terrorista sionista está repleto de actos criminales contra mujeres, niños y ancianos en Palestina y en los países árabes vecinos.

Los ejemplos más recientes son el Líbano y las matanzas en que participó la entidad sionista en Sabra y Shatila. Es bien conocido el hecho de que atacó el reactor iraquí, como lo es su incursión contra la sede de la Organización de Liberación de Palestina y otras partes de Túnez. También son conocidos de todos sus crímenes en el Líbano meridional.

Podemos retroceder a los incidentes de 1973, cuando una aeronave libia fue derribada por un proyectil israelí mientras volaba sobre territorio egipcio. Sabemos que esa aeronave llevaba a bordo civiles, incluidas la primera doctora en medicina libia y muchas otras personas inocentes.

Los alegatos israelíes acerca de la seguridad nacional son mentiras y no tienen nada que ver con la realidad. La entidad sionista ha perpetrado actos agresivos desde su creación en la tierra de Palestina.

Todos conocemos muy bien la historia del terrorismo internacional de Israel. Las organizaciones terroristas Hagana, Stern y Ergun son bien conocidas, y los dirigentes de esas organizaciones, Begin, Shamir y Sharon se han convertido en autoridades dirigentes de esa entidad. El mundo entero sabe, como lo saben los representantes aquí reunidos, que Begin, el ex Primer Ministro, fue responsable de la matanza de Deir Yassin, que ocurrió en 1948. Sus víctimas fueron cientos de niños, mujeres y ancianos inocentes. Se mató a mujeres embarazadas. Se desarraigó a los habitantes de la pacífica aldea.

Shamir, el jefe de la pandilla Stern, es el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel. La persona que ocupará el cargo de Primer Ministro en octubre próximo fue responsable del asesinato del Conde Bernadotte, Mediador de las Naciones Unidas, y de muchos otros. Incluso después de la creación de Israel las autoridades perpetraron muchos actos terroristas, incluyendo las matanzas de Kibya en 1955 y de Kafer Kasem en 1956. Esas matanzas las perpetró Dayán, el entonces Ministro de Defensa. Más recientemente, cientos de mujeres y ancianos fueron víctimas en las matanzas de Sabra y Shatilla; Sharon fue el responsable de esas matanzas.

Organizaciones sionistas han cometido actos terroristas desde la creación de Israel hasta la fecha. Todos recordamos también los actos terroristas en que resultaron víctimas los alcaldes de Belén y de Al-Quds, en la Ribera Occidental. Todos estamos enterados también de los actos terroristas de Kahane, miembro del Knesset israelí, quien pide la eliminación física y la expulsión de los palestinos para que se conviertan en nuevos refugiados.

Si fuéramos a hablar de toda la historia del terrorismo israelí necesitaríamos mucho tiempo. Basta con remitirme al documento A/C.6/40/5 para obtener ejemplos de actos terroristas cometidos por Israel, los cuales están confirmados por artículos publicados por muchos periodistas y editores.

La entidad sionista lleva a cabo lo que llama la política del puño de hierro, una política que proclama en forma desvergonzada. Ayer mismo se formuló aquí cuando su representante afirmó que las autoridades de ocupación pueden interceptar cualquier avión civil del que sospechan lleva a bordo a una persona que las autoridades sionistas consideren que se opone a la usurpación de Palestina y es favorable al ejercicio de los derechos de la libre determinación y la independencia y el establecimiento de un Estado palestino.

La entidad israelí no tiene derecho a hablar de terrorismo ni de "personas inocentes" porque sus antecedentes están repletos de actos criminales y terroristas. La interceptación de otro avión libio no es más que una de las acciones terroristas planeadas por los políticos israelíes. El gran fracaso de la entidad sionista la incitará a perpetrar más actos terroristas y criminales. No sabemos cuándo o dónde se repetirán, pero estamos seguros de que la entidad sionista perpetrará otra acción de ese tipo en el futuro cercano para compensar el fracaso de la interceptación del avión libio.

Debemos decir que si el representante de la entidad sionista considera que nuestro apoyo generoso a la revolución palestina equivale a ser terroristas, y si él considera que todos y cada uno de los campamentos de palestinos es un campamento de terroristas, confesamos abiertamente nuestro apoyo a los palestinos. El mundo entero lo sabe.

Las Naciones Unidas hacen una diferencia entre movimientos de liberación y terrorismo. La Organización de Liberación de Palestina tiene la categoría de Observadora ante las Naciones Unidas, como movimiento de liberación nacional de un pueblo, y brega por la independencia de su país y su libre determinación.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): El representante de Israel ha pedido se le conceda el uso de la palabra para ejercer su derecho a contestar. Le doy la palabra.

Sr. NETANYAHU (Israel) (interpretación del inglés): No escuché al representante libio negar ninguna acusación concreta. No lo escuché negar que Libia proporcionó los pasaportes al grupo de Abu Nidal ni que da albergue a Abu Nidal, y otros tipos de apoyo. No lo escuché negar específicamente ninguna acusación acerca de la facción del Ejército Rojo o de la facción del Ejército Rojo respecto de Alemania, o de otros grupos que mencioné. No lo escuché negar ningún caso concreto, y quisiera que se refiriera a cualquiera de estos casos específicos y lo negara.

La cuestión que estamos tratando aquí ahora es cómo proteger al mundo del terrorismo internacional, y más que nada de esos ataques asesinos contra la aviación civil. Tenemos que tomar una decisión muy difícil. No creo que este Consejo sea el único lugar donde se puede tomar esta decisión. Habrá que tomarla en el mundo entero.

Pero lo que aquí ocurra puede ser una contribución importante, ya sea positiva o negativa. Lo que hay que decidir es si se va a hacer frente a este tipo de actividades y de ataques que simboliza el Sr. Gadafi, a cuyo representante acaba de escuchar el Consejo, o si vamos a esconder la cabeza como un avestruz y nos vamos a lavar las manos; o, peor aún, si vamos a condenar al país que se defiende. De modo que la elección es bien clara: o dejamos que las cosas sigan como están o empezamos a luchar contra el terrorismo internacional. Y espero que al menos algunos de los miembros del Consejo sabrán tomar una buena decisión.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): No tengo más oradores inscritos en mi lista para esta sesión. La próxima sesión del Consejo de Seguridad, en la que se continuará el debate sobre este tema del orden del día, se celebrará mañana jueves a las 15.30 horas.

Antes de levantar la sesión, quisiera recordar a los miembros que el Consejo reanudará el examen de la cuestión titulada "La situación en el África meridional" mañana jueves a las 10.30 horas.

Se levanta la sesión a las 19.30 horas.